

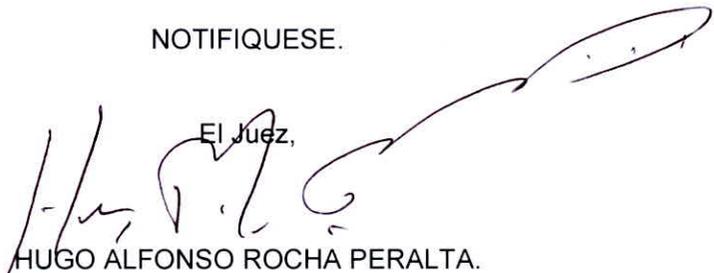
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/ 00050/

MEDIDA CAUTELAR.

Visto el anterior memorial, se ordena estar a lo dispuesto en auto de fecha 25 de marzo del año en curso, debido a que en el mismo se limita la medida a lo embargado, teniendo en cuenta la cuantía mínima del crédito.

NOTIFIQUESE.

  
El Juez,  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 064, hoy 23 de abril de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.